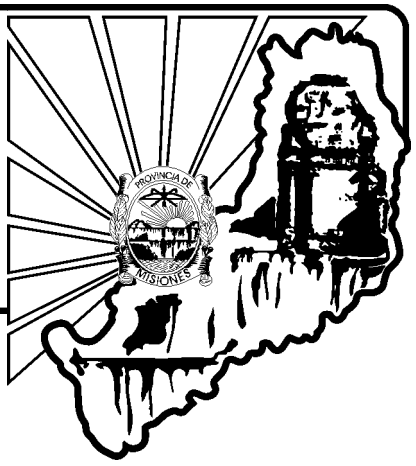
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14357 POSADAS, MIERCOLES 11 DE ENERO DE 2017 EDICION DE 7 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1340 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
1430 y 1431 Pág. 4.

Municipalidad de Garupá:
Decreto Nº 001/17 Pág. 4 y 5.

Edictos: Pág. 5 y 6.

Convocatorias: Pág. 6 y 7.

CON SUPLEMENTO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1340

POSADAS, 11 de Octubre de 2016.-

VISTO: El Expte. N° 2000-476/16 MG "MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION E/PROYECTO NOTIFICACION CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA SUSCRIPTA ENTRE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES Y LA PROVINCIA DE MISIONES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 46/62 obran fotocopias del "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁTROFES Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES", suscripto en fecha 12 de Marzo de 2016, representado en ese acto por el titular de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catastrófes Licenciado Emilio RENDA, con domicilio en Av. San Juan 2776 - Piso 3ro. de la CapitaL Federal y la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ con domicilio en la calle Félix de Azara N° 1744 de la Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, Anexo I - Requerimiento Provincia de Misiones, Anexo II - Normas Generales y Facultades para la Rendición de Cuentas, Anexo III - Reglamento para la Rendición de Fondos Transferidos a Gobiernos Provinciales y/o Municipales, Planilla I - Declaración Jurada y Relación de Comprobantes, Planilla II - Balance de Estado de Ejecución, Planilla III - Cuadro Comparativo de Cotizaciones;

QUE, a fs. 45 obra solicitud del Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, solicitando asistencia por $ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES), con motivo de la declaración de Protocolo de Estado de Emergencia Hidrica en el territorio abarcado por el Litoral y la Región Pampeana de la Republica Argentina, que se dispuso como consecuencia de las intensas precipitaciones acaecidas en el segundo semestre del año 2015, provocadas por el fenómeno climático "El Niño", que será destinado a la adquisición de bienes detallados en el Anexo I - Requerimiento de la Provincia de Misiones que forma parte integrante del presente Decreto;

QUE, el presente convenio tiene como propósito establecer la vinculación entre las Partes con el objeto de otorgar la transferencia a la Provincia de Misiones en concepto de aporte no reintegrable del Fondo de Emergencia Hídrica del SIFEM para contribuir a la reparación de los daños producidos por la emergencia Hídrica que la Provincia padece;

QUE, en ese sentido y de las constancias agregadas a fs. 45 surge que el Ministerio de Seguridad de la Nación efectuó la transferencia de $ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES), que ingresó en la Cuenta Corriente N° 40720170/43 - del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Posadas perteneciente a la Tesorería General de la Provincia;

QUE, a tal efecto resulta necesario la incorporación de dichos fondos en la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno- Unidad de Organización 01 - Unidad Superior y proceder a la incorporación y aumento de la partida "Bienes de Capital";

QUE, procede a efectuar la incorporación Presupuestaria de dicho Recurso de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley VII - N° 79 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Financiero;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el "CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y ABORDAJE INTEGRAL DE EMERGENCIAS Y CATÁTROFES Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES", suscripto en fecha 12 de Marzo de 2016, representado en ese acto por el ti-

tular de la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catastrófes Licenciado Emilio RENDA, con domicilio en Av. San Juan 2776 - Piso 3ro. de la Capital Federal y la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel PEREZ con domicilio en la calle Félix de Azara N° 1744 de la Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones y con el respectivo Anexo I.-

ARTICULO 2°.- INCORPORASE E INCREMENTASE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA
al Art. 6° Ley VII - N° 79

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMO DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO		TOTAL	ADM. CENTRAL.	AFECTADO A
4	FINANCIAMIENTO	$ 10.000.000.-	$ 10.000.000.-	
4.1.	Aportes No Reintegrables	$ 10.000.000.-	$ 10.000.000.-	
4.1.2.	No afectados a Obras Públicas	$ 10.000.000.-	$ 10.000.000.-	
4.1.2.2.	Otros:	$ 10.000.000.-	$ 10.000.000.-	
-Aportes Ministerio de Seguridad de la Nación		$ 10.000.000.-	$ 10.000.000.-	03-01

ARTICULO 3°.- INCORPORASE Y AUMENTASE, al total Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:

JURISDICCION 03 - MINISTERIO DE GOBIERNO

Unidad de Organización 01 - Unidad Superior

CARACTER.	2-	CUENTAS ESPECIALES	$ 10.000.000.-
CUENTA	05-	Aporte Min. de Seguridad	$ 10.000.000.-
FINALIDAD	1-	Administración Central	$ 10.000.000.-
FUNCION	90-	Adm. General Varios	$ 10.000.000.-
2-05-051		- Bienes de Capital	$ 10.000.000.-

ARTICULO 4°.- PONESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos hasta la suma de $ 10.000.000.- (PESOS DIEZ MILLONES) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 46/16.-

ARTICULO 5º.- FACULTASE al Señor Ministro Secretario de Gobierno a efectuar la distribución y aplicación de los Fondos incorporados en el dispositivo legal dentro del marco de las reglamentaciones vigentes para cada caso en particular.-

ARTICULO 6°.- REFRENDARAN, el presente Decreto los Señores Ministro Secretario de Gobierno y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7º.- REGISTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Dirección General de Presupuesto. Contaduría General de la Provincia. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1430

POSADAS, 26 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 1°.- ANTICIPASE transitoriamente la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES ($ 50.000.000,00) de los Fondos Sin Afectación Especial de la Tesorería General, con destino a la Cuenta Especial "Fondo Especial del Tabaco" (F.E.T.) del Presupuesto vigente del Ministerio del Agro y la Producción.-

ARTICULO 2°.- ENCUADRESE, el procedimiento adoptado dentro de lo establecido en el Artículo 71° de la Ley VII - 11 (Antes Ley de Contabilidad N° 2.303) y sus modificatorias, actualmente en vigencia; con Cargo de Reintegro dentro del presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO Nº 1431

POSADAS, 26 de Octubre de 2016.-

ARTÍCULO 1°: DISMINÚYESE la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES) del Presupuesto Vigente en la JURISDICCION 10-Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la partida y por importe que se indica a continuación:

Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro:

10-01-0-5-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01- Programas a Implementar $ 6.000.000,00

ARTÍCULO 2°: AUMÉNTASE, la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCION 09-MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR:

09-01-0-5-20-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

Código S.C.D. 0-01- Aportes al SiPTeD $ 6.000.000,00

ARTÍCULO 3°: ADECUASE la orden de Disposición de Fondos N° 01/16, disminuyendo la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y aumentando el mismo importe a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes.-

ARTÍCULO 4°: AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura, Educación y Deportes a proceder a la transferencia de la suma de $ 6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES) a favor del Sistema Provincial de Teleducación y Desarrollo (SIPTeD) con destino al pago de haberes del personal Planta Permanente, Temporaria, Retiro Voluntario, etc., imputándose al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 09-Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología - Codificación: 09-01-0-5-20-1-03-031-03140-Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial - Código S.C.D. 0-01- Aportes al SIPTED, con cargo de oportuna rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPA

DECRETO N° 001/2017

GARUPÁ, Misiones, 03 de Enero de 2017.-

VISTO: La Ordenanza N° 391/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el citado instrumento legal Faculta al Departamento Ejecutivo a brindar un Beneficio del setenta por ciento (70%) de descuento a todo infractor con multas y sentencias fijadas que no hayan regularizado o subsanado la re-

tención de sus moto vehículos o rodados, con vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso;

QUE resulta necesario prorrogar este beneficio a fin de brindar a un mayor número de contribuyentes, la posibilidad de cumplimentar con el pago de multas y sanciones y el recupero de su unidad retenida;

QUE, a sus efectos, es pertinente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- PRORROGAR, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, hasta el 30 de Junio de 2017, el plazo establecido en la Ordenanza N° 391/2016, de fecha 10 de Noviembre de 2016, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario Municipal de Hacienda y Producción.-

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Flores

PS11948 V14357

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 2098/16 Expediente N° 03922-M-2016 Registro IPRODHA. Caratulado: "MELLENCHUK ELENA MONICA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 326 - CASA N° 18- B° 928- 30 VIV. D/05 (SARMIENTO) VILLA LIMSTROM - LOCAL. OBERA - PCIA. MNES" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 1169/09 Registro Directorio IPRODHA de fecha 28/04/2009 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "SECCION 6 - CHACRA 0000 - MZ. 0326 - PARC. 0018 - 928- 30 VIV. D-05- OBERA (SARMIENTO) - OBERA", a la Sra. MELLENCHUK ELENA MÓNICA D.N.I. N° 12.898.686.- ARTICULO 2°: RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compraventa de Inmueble con Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 34 de fecha 11/05/2010 por el cual el Instituto transfiere en venta el inmueble identificado como: "LOTE DIECIOCHO (18) DE LA MANZANA LETRA R, proveniente de la mensura con fraccionamiento del lote 50-E; Subdivisión del Lote 50 - C; del Lote Agrícola 50 - SECCION III, COLONIA PICADA BONPLAND A YERBAL VIEJO; MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES", a la Sra. MELLENCHUK ELENA MÓNICA D.N.I. N° 12.898.686.- ARTICULO 3°: INTIMAR a la Sra. MELLENCHUK ELENA MÓNICA D.N.I. N° 12.898.686, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 4°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 3, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 2° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP97316 A Pagar $ 495,00 E14355 V14357

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. AGUIRRE ISMAEL: EXPTE. N° 06147-A-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MZ. C-CASA 24-68 VIV. COL. LAHARRAGUE MONTECARLO.-

2. CACERES RAMON: EXPTE. N° 04798-C-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MZ 13- CASA 20 - 20 VIV. INTR. RUTA CAMPO GRANDE MNES.-

3. RODRIGUEZ NUÑEZ ROBERTO ORLANDO: EXPTE. N° 09352-A-2014 REG. I.PRO.D.HA. - SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA - APOSTOLES.-

4. BARGAS ANALIA SILVANA: EXPTE. N° 04838-R-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC.- MZ. 494- PARC. N° 2- 90 VIV. 3° ENT. CAT A- LOCALIDAD CANDELARIA- PCIA. MNES.-

5. REYES GRANDE VALERIA SOLEDAD: EXPTE. N° 08401-R-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITAC. MZ. F- LOTE 05- DPTO. 05- 80 VIV. CANDELARIA CAT- D 1° ENT. LOCALIDAD CANDELARIA- PCIA. MNES.-

6. BERTOLLO ORLANDO OSCAR Y/0 HEREDEROS: EXPTE. N° 07949-B - 2014 - REG. I.PRO.D.HA. S/CANCELAC. P/FALLEC. DEL TITULAR BERTOLLO ORLANDO OSCAR- PDAS.-

7. CUSTODIO FERNANDO R. Y BARRIENTOS MIRTA G.: EXPTE. N° 09742-C - 2016 REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. IV. 77329 - DENOMINACION ADMINISTRATIVA SECC. 4 - MZ. 71 - LOTE 04 -NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 04 - MZ. 71 PARC 04 CALLE SAUCE N° DE CALLE 253 - FINCA 2971 - B° 3207/ 3804 CONVERS. 50 VIV. SOL/10 GARUPA - MNES (50 VIV. RATTI) GARUPA.-

PP97317 A Pagar $ 375,00 E14355 V14357

EDICTO: Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, con intervención de la Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruíz, sito en la calle Gral. Lavalle N° 2093, 3er. piso, Km. 9, Eldorado, 3ra. Circunscripción Judicial, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, de Don URTLAUF OTT CARLOS D.N.I. N° 94.034.306 en Autos: "EXPTE. N 1977/2014 URTLAUF OTT CARLOS S/ SUCESORIO". Publíquese edictos por tres (3) días, Eldorado, Misiones, 11 de Marzo de 2015. Dra. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP97325 $ 135,00 E14355 V14357

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2° piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante OSCAR MARIO, L.E. N° 7.550.836, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de treinta (30) días, en autos "EXPTE. N° 6511/2014 OSCAR MARIO S/ SUCESORIO", publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Posadas, 21 de Noviembre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP97326 $ 150,00 E14355 V14357

EDICTO: La Sucursal de CITIBANK N.A. establecida en la República Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, comunica que, a los fines previstos por la Ley 11.867 y sujeto a ciertas condiciones, entre las cuales se encuentra la aprobación por parte del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, acordó, con fecha 9 de octubre de 2016, transferir a BANCO SANTANDER RÍO S.A. una parte de su fondo de comercio integrada por un conjunto de activos y pasivos que componen su banca minorista en todo el país, incluyendo en la Provincia de Misiones la operación de banca minorista correspondiente a la siguiente sucursal: Sucursal Posadas, Colon 1689, Posadas. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrá el Escribano Eduardo Rueda (h), titular del Registro N° 2057 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula N° 4598, con domicilio en calle Viamonte 1167, Piso 11, Of. 41, C1053ABW, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de 15 Hs a 18 Hs, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Sucursal de CITIBANK N.A. establecida en la República Argentina (At. Asesoría Jurídica). Domicilio: Bartolomé Mitre 530, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comprador: BANCO SANTANDER RÍO S.A. (At. Asesoría Jurídica) Domicilio: Bartolomé Mitre 480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elena Sozzani Apoderada Sucursal del Citibank N.A. establecida en la República Argentina.-

PP97328 $ 625,00 E14355 V14359

CONVOCATORIAS

GERULA SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los señores accionistas de GERULA

S.A. CUIT 30-57018935-9 a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2017 a las 10,00 horas en primera convocatoria y, a las 11,00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lote Agrícola 38 "A" de San José, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de los documentos establecidos en el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2016.

3°) Destino del Resultado del Ejercicio, fijación de la remuneración del Directorio y del órgano de fiscalización (Art. 261 de la Ley 19.550).

4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio.

MIGUEL JOSÉ GERULA. Presidente del Directorio.-

PP97330 $ 350,00 E14356 V14360

SANATORIO POSADAS S.A.
ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

En reunión de Directorio de fecha 27 de Diciembre de 2016, ha resuelto CONVOCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1840 para el próximo día 30 del mes de Enero del año 2017 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.-

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.-

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2016.-

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2016.-

5) Elección de Directores por Culminación de Mandato.-

6) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-

Dr. FRETES GALLO LUIS EMILIO. Presidente.-

PP97331 $ 475,00 E14356 V14360